



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 226.412	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	14-FEBRERO-1977	

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63 F

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
" CIRCUITO DE CARRERAS PARA AUTOMOVILES DE JUGUETE "

71 SOLICITANTE (S)
SOCIEDAD VALENCIANA DEL JUGUETE, S. A. (VALTOY)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Juan Ramón Jiménez, 75-77 - VALENCIA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

CM.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un
circuito de carreras para vehículos de juguete del tipo
que comprende una pista de trazado convencional, asociada
5 a vallas que se disponen a ambos lados de dicha pista,
siendo los tramos de valla engarzables entre sí.

Más concretamente, el objeto de la invención
recae sobre accesorios de circuito que permiten ensamblar
los tramos de pista de una manera que esta última incluya,
10 rampas, tramos rectos y curvas con peralte, a cuyo efec-
to todos los elementos de la pista están organizados de
suerte que los vehículos sean precisamente guiados en su
recorrido por las vallas laterales de la pista.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompañan a la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra una vista en sección transversal de una pista de competiciones con sus correspondientes vallas laterales adaptadas a columnas rígidas también laterales.

20 La figura 2ª corresponde a una vista en perspectiva de una columna rígida de sustentación de la valla lateral, y además a los medios que disponen los tramos de valla para su acoplamiento.

25 La figura 3ª representa una vista en sección de dos extremos de tramo de valla dispuestos para su acoplamiento.

1

La figura 4ª corresponde a una vista en perspectiva de los extremos de los tramos de valla.

La figura 5ª representa una vista en perspectiva de dos tramos de valla acoplados.

5

La figura 6ª representa una vista en perspectiva por la zona posterior de un tramo alabeado de placa curva constitutiva de la pista.

10

La figura 7ª corresponde a una vista en perspectiva de una pieza de circuito realizada en ángulo obtuso y además de un puente encajable en la citada pieza.

La figura 8ª corresponde a una vista en perspectiva de un puente constitutivo de uno de los accesorios de la pista.

15

Por último la figura 9ª corresponde a una vista en alzado lateral de la pieza puente representada en perspectiva en la figura 8ª.

20

Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, el circuito de carreras para automóviles de juguete comprende en todo su recorrido y al lado de las pistas 1, unos tramos 2 de valla engarzables entre sí. Cada tramo de valla 2 queda constituido por una banda flexible que configura la barandilla de la valla, la cual presenta en sus extremos unas zonas ranuradas 3 y/o topes 4 para su engarce con los tramos 2 continuos.

25

30

De una de las caras de la banda 2 nacen unas series de columnas 5 rígidas en C, cuyo tramo inferior se remata en al menos dos dientes verticales 6 que en combinación con una aleta 7 horizontal provista a media altura de la columna 5, determinan un alojamiento 8 para el encaje de las mismas en los bordes de las placas 1 que conforman

1 las pistas, de forma que la citada banda o barandilla 2
queda situada ligeramente en el interior de la pista, ven-
tajosamente dispuesta para que el coche en su desplazamiento
se encuentre guiado en ella.

5 El circuito comprende además una serie de tra-
mos 9 a base de placas curvas que se encuentran ligeramente
alabeados y comportan en su cara inferior un resalto 10
cilíndrico operativamente enchufable en unas columnas in-
clinadas 11 que actúan como soporte del circuito y cuyas co-
lumnas 11 se encuentran constituidas a base de tramos tubu-
10 lares acoplables a otros tramos 12 solidarios de una base
horizontal 13, a la cual se ha provisto de los medios de
anclaje a la plataforma sobre la que se monta el circuito.

15 El circuito comprende además unas piezas 14
en ángulo obtuso constituidas mediante un cuerpo prismático
de sección rectangular de bordes ligeramente cajeados y de
configuración en ángulo obtuso, cuya pieza 14 comprende en
una rama del ángulo unas ranuras 15 para el encaje de un
puente 16 que comporta extremamente unas lengüetas verticales
20 17 con topes 18 para el encastre de un tramo 1 o sección
de la pista, mientras que en la otra rama de la pieza angu-
lar comporta otras lengüetas con topes para el encastre de
otro tramo 1 de circuito de forma que la pieza angular 14
actúa de unión de dos tramos 1 del circuito a distinta altu-
25 ra.

30 El circuito comprende además unas piezas 19
a modo de puente de sección aproximadamente en U, que compo-
tan superiormente en sus extremos una lengüeta vertical 20
con tope para el encastre de tramos 1 de circuito a distin-
tas alturas, habiéndose previsto asimismo en las citadas

1 piezas puente 19, un resalto transversal 21 que impide que el tramo 1 del circuito se salga de su encastre cuando se produzca un desplazamiento axial del circuito.

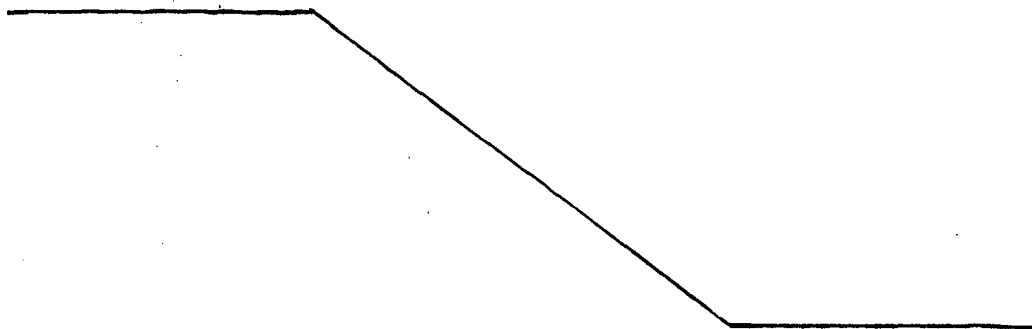
5 A base de esta constitución, se deriva que de la utilización de la valla lateral a la pista como órgano de guía de los vehículos que intervienen en la competición, se deriva un recorrido permanentemente estable de los coches que discurren por el circuito.

10 Además, con esta constitución se realiza un fácil acoplamiento y montaje entre todos los componentes del circuito de carreras, derivándose un ensamblaje rápido entre piezas, incluso para la formación de circuitos de trazado irregular que incluyen pistas a distintos niveles.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desea reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25



30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- CIRCUITO DE CARRERAS PARA AUTOMOVILES DE JUGUETE, caracterizado esencialmente porque comprende en todo su recorrido y a ambos lados de las pistas unos tramos de vallas engarzables entre sí, cada uno de los cuales queda constituido por una banda flexible que configura la barandilla de la valla, la cual presenta en sus extremos unas zonas ranuradas y/o topes para su engarce con los tramos contiguos, mientras que de una cara de la banda nacen unas series de columnas rígidas de configuración ventajosamente en C, cuyo tramo inferior se remata en al menos dos dientes verticales que en combinación con una aleta horizontal prevista a media altura de la columna determinan un alojamiento para el encaje de las mismas en los bordes de las placas que conforman las pistas, de forma que la citada banda o barandilla queda situada ligeramente en el interior de la pista, ventajosamente dispuesta para que el coche en su desplazamiento se encuentre guiado en ella.

5

10

15

20

25

2.- CIRCUITO DE CARRERAS PARA AUTOMOVILES DE JUGUETE, caracterizado esencialmente porque una serie de tramos de las placas curvas constitutivas de la pista se encuentran ligeramente alabeados y comportan por su cara inferior un resalto optativamente enchufable en unas columnas inclinadas, soportes del circuito, constituidas por tramos tubulares acoplables a otros solidarios de una base horizontal, a la cual va provista de los medios de anclaje a la plataforma sobre la que se monta el circuito.

30

3.- CIRCUITO DE CARRERAS PARA AUTOMOVILES DE JUGUETE, caracterizado esencialmente porque comprende una pieza de sección rectangular de bordes ligeramente cajeados y de configuración en ángulo obtuso, la cual pieza comprende

1 en una rama del ángulo unas ranuras para el encaje de un
puente que comporta extremamente unas lengüetas verticales
con topes para el encastrado de un tramo o sección de la
5 pista, mientras que la otra rama de la pieza angular com-
porta otras lengüetas con topes para el encastrado de otro
tramo del circuito, de forma que la pieza angular actúa de
unión de dos tramos del circuito a distinta altura.

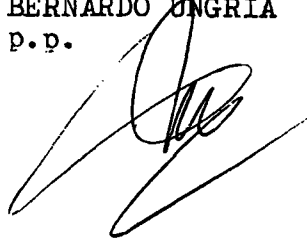
4.- CIRCUITO DE CARRERAS PARA AUTOMOVILES DE
JUGUETE, caracterizado esencialmente porque comprende unas
10 piezas a modo de puente de sección aproximadamente en U que
comportan superiormente en sus extremos una lengüeta ver-
tical con tope para el encastrado de tramos del circuito a
distintas alturas, habiéndose previsto asimismo en las ci-
tadas piezas-puente un resalto transversal que impide que
15 el tramo del circuito salga de su encastrado aunque se pro-
duzca un desplazamiento axial del circuito.

5.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"CIRCUITO DE CARRERAS PARA AUTOMOVILES DE JUGUETE".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria Descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

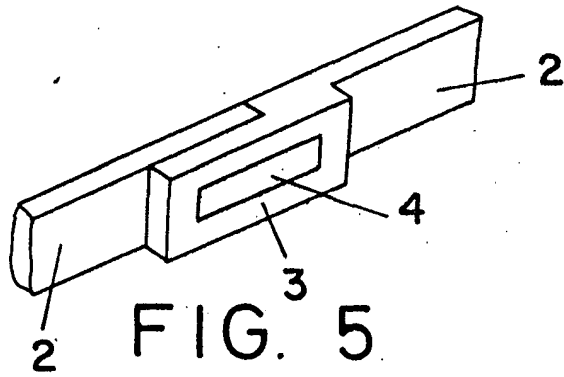
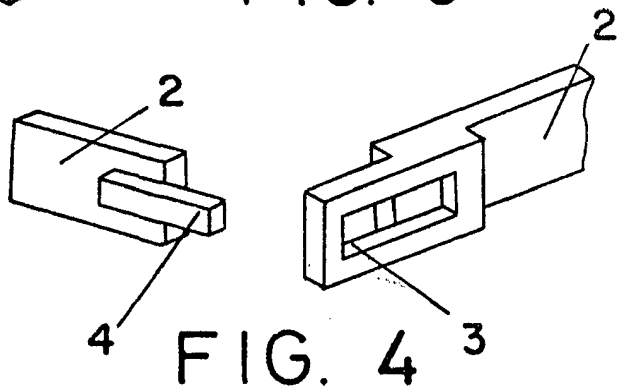
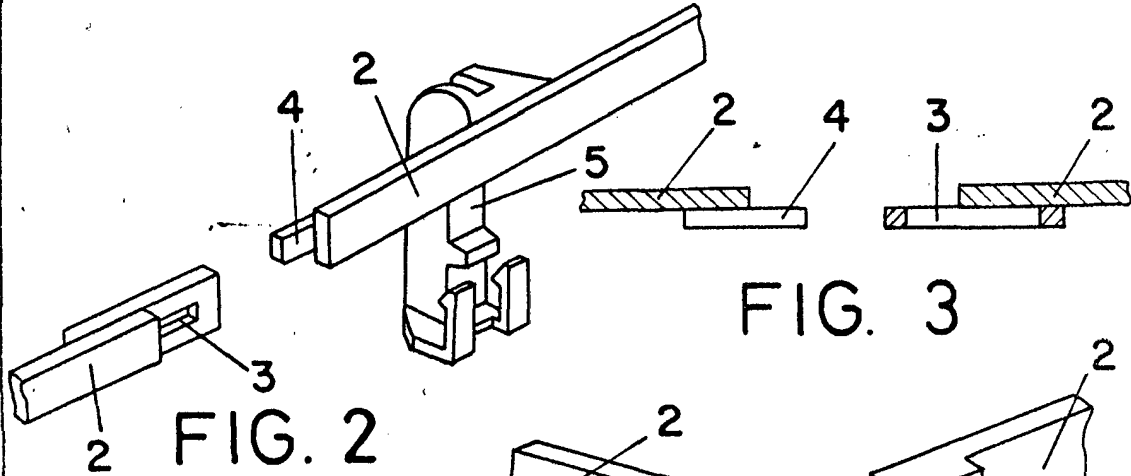
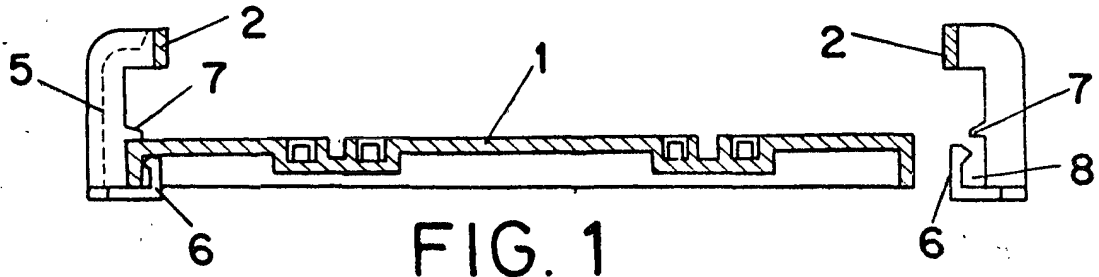
Madrid, 14 de Febrero de 1977.

BERNARDO UNGRIA
P.P.



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de FEBRERO de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

466

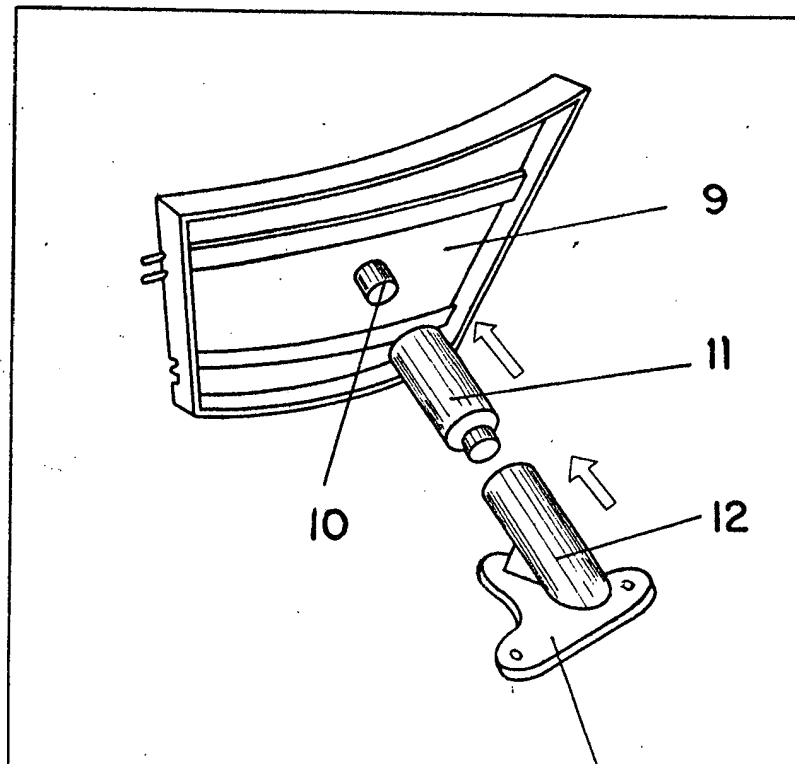


FIG. 6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de FEBRERO de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

106

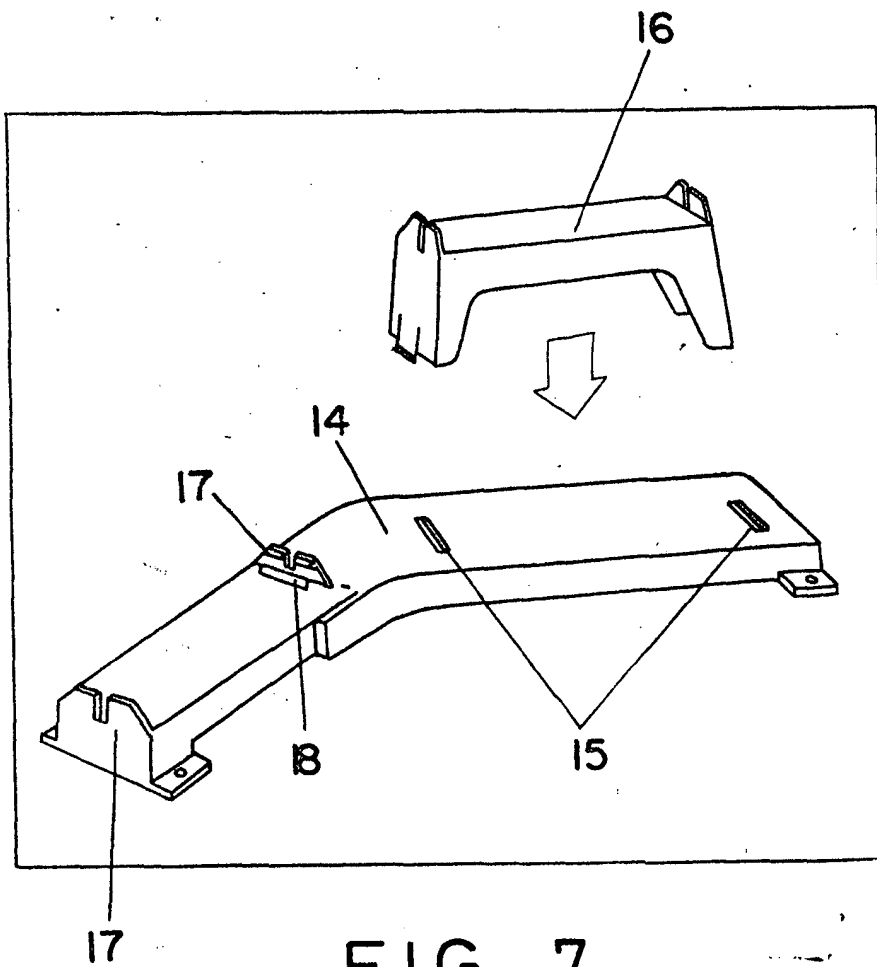


FIG. 7

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de FEBRERO de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

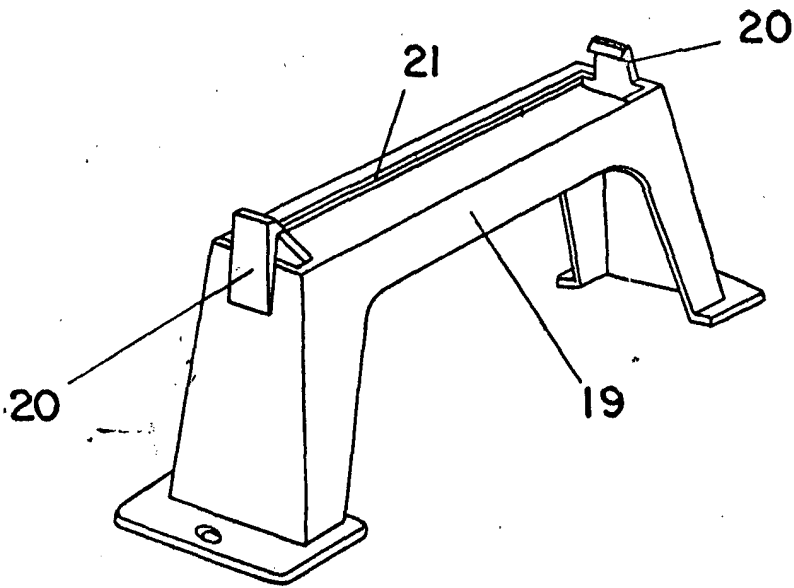


FIG. 8

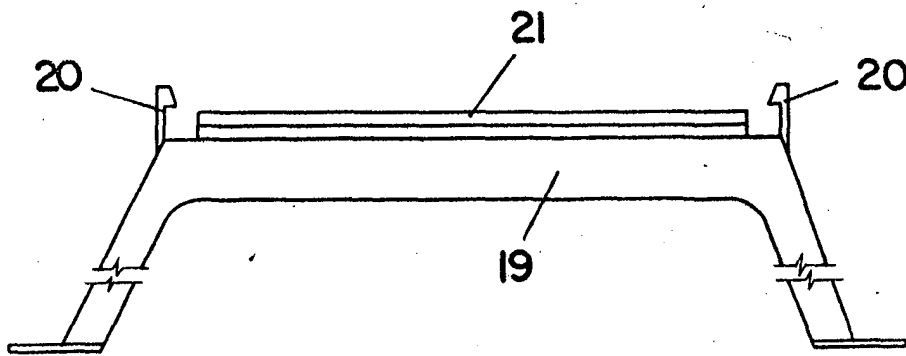


FIG. 9

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de FEBRERO de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

186